

AYUNTAMIENTO DE SANTOMERA



Documento:	DECRETO
Asunto:	Instancia general
Expediente Nº:	1190/2022
Servicio:	Subvenciones

INMACULADA SÁNCHEZ ROCA, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE SANTOMERA (MURCIA)

DECRETO DE LA ALCALDÍA

Durante las vacaciones de verano escolares se realizarán actividades extraescolares en diferentes instalaciones municipales, cuyos objetivos generales son los de ofrecer un servicio de ocio alternativo en el tiempo libre así como conciliar la vida laboral y privada. En concreto: Escuelas de Vacaciones de Verano de diferentes modalidades como Ocio, Multideporte o la destinada a personas con diversidad funcional que se realicen y cuyos destinatarios/as sean menores de edad con edades comprendidas entre los 3 hasta los 17 años. El periodo en el que se desarrollarán las Escuelas de Vacaciones de Verano será del 27 de junio al 7 de septiembre de 2022, excluyendo días no laborables o festivos

Además, para mejorar los servicios ofrecidos, las Escuelas de Vacaciones de Verano podrán ofrecer servicios de comedor para sus usuarios/as.

Habida cuenta la necesidad de apoyar a las familias con menos ingresos económicos, cuyos miembros no podrían disfrutar de las actividades y servicios a desarrollar en las Escuelas de Vacaciones de Verano 2022,

Considerada la obligación de los poderes públicos para promover las condiciones precisas para garantizar la efectividad de los derechos y recepción de los servicios, actividades y programas a desarrollar con plena igualdad, removiendo los obstáculos que impidan o dificulten su disfrute, sin discriminación alguna, facilitando la participación de todos los ciudadanos, en particular, menores de edad, en la vida cultural y social del municipio, con independencia de su poder adquisitivo.

Por la presente, en virtud de las competencias residenciadas en esta Alcaldía-Presidencia por la legislación vigente, **HE RESUELTO:**

Primero: Aprobar el **Programa de Atención Integral a la Infancia y Adolescencia** para las Escuelas de Vacaciones de Verano 2022 a desarrollar en el municipio de Santomera, en virtud del cual, todos los menores de edad empadronados en Santomera, con edades comprendidas entre los 3 hasta los 17 años, cuyos ingresos económicos mensuales medios de la unidad familiar a la que pertenezcan resulten inferiores a las cantidades reseñadas en el punto siguiente o cuya situación familiar o personal requiera de especial protección de conformidad con el informe a emitir por la Mancomunidad de Servicios Sociales de la Comarca Oriental, tendrán pleno derecho a disfrutar de las actividades extraescolares y, en su caso, servicio de comedor de las Escuelas de Vacaciones de Verano 2022 a desarrollar en diferentes instalaciones municipales.

Segundo: Podrán beneficiarse de una exención del coste del servicio de comedor y actividades extraescolares de las Escuelas de Vacaciones de Verano 2022, mediante el otorgamiento de la correspondiente ayuda social, los menores que se encuentren en cualquiera de las siguientes situaciones:

A) Todos los menores con edades comprendidas entre 3 a 17 años de edad que estén empadronados en el



X01471cf792c07029c207e61cd2060c0eC

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE MIGUEL SOLANA HERNANDEZ INMACULADA SANCHEZ ROCA	Secretario General Alcaldesa	07/06/2022 14:13 08/06/2022 12:54

municipio de Santomera que pertenezcan a unidades familiares cuyos ingresos medios mensuales durante el año 2022 sean inferiores a los importes reflejados a continuación:

Número de miembros unidad familiar	IPREM (579,02 €)	Ingreso Mensual Medio	Coef. Corrector Monoparentalidad 1,25 %
2	1,7 %	984,33 €	1230,42 €
3	1,9 %	1100,14 €	1375,17 €
4	2,1 %	1215,94 €	1519,93 €
5	2,3 %	1331,75 €	1664,68 €
6 ó más	2,5 %	1447,55 €	1809,44 €

B) Todos los menores con edades comprendidas de 3 a 17 años de edad que estén empadronados en el municipio de Santomera que dispongan de informe favorable de los Servicios Sociales de la Mancomunidad de la Comarca Oriental.

Tercero: Los interesados en acogerse al **Programa de Atención Integral a la Infancia y Adolescencia** para las Escuelas de Vacaciones de Verano 2022, podrán solicitar su inclusión mediante instancia dirigida a la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Santomera, en el Registro General del Documentos del Ayuntamiento de Santomera, cualquier día hábil, de 7:30 hasta las 14:00 horas, así como en la Mancomunidad de Servicios Sociales de la Comarca Oriental, sita en Calle San José nº1-Bajo, de Santomera, teléfono 968 86 16 19, cualquier día hábil, de 9:00 hasta las 13:30 horas.

Lo mandó y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Santomera, D^a. Inmaculada Sánchez Roca, en Santomera a la fecha al margen reflejada, ante mí, el Secretario, que certifico.

(Documento firmado electrónicamente)

Firmado digitalmente el decreto por el/los cargo/s indicado/s a pie de página.



X01471cf792c07029c207e61d2060c0eC

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE MIGUEL SOLANA HERNANDEZ INMACULADA SANCHEZ ROCA	Secretario General Alcaldesa	07/06/2022 14:13 08/06/2022 12:54